



ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL SENASICA DEL 21 DE JUNIO DEL 2022

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del veintiuno de junio del dos mil veintidós, y privilegiando los medios electrónicos derivado de la contingencia por el COVID-19, se lleva a cabo de manera virtual Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con fundamento en el *ACUERDO por el que se modifica por tercera ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2020, el comunicado INAI/137/20, mediante el cual *Determina INAI Reanudar Plazo para que Instituciones con Actividades Esenciales Durante Cuarentena Atiendan Solicitudes*, de fecha 01 de mayo de 2020, así como el *ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, el *ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-1*, publicado el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020 y el *ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2*, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de abril de 2021, a través de los cuales, se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, en relación con las medidas administrativas, preventivas y de actuación que se encuentra aplicando este sujeto obligado respecto a la atención de solicitudes. -----

Así como, el *ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de*





Comité de Transparencia

Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de marzo de 2022. -----

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de Transparencia; Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SADER y el Mtro. Omar A. Del Real Rentería, suplente del Coordinador de Archivos del SENASICA. -----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Instalación de Quórum. -----
2. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330028322000190**, por parte de la **Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera**. -----
3. Requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330028322000175**, por parte de la **Dirección General de Administración e Informática**. -----
4. Asuntos generales.-----
5. Cierre de Sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.-INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

En cumplimiento con los artículos 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su similar artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como artículo 9 fracción III, del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad,





Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, procedió a verificar el Quórum Legal establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo. -----

2.- REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330028322000190, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. -----

Solicitud de la unidad administrativa responsable: -----

En fecha 16 de junio de 2022, se tuvo por recibido el oficio número **B00.04.4645-2022**, a través del cual, la Directora General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, manifestó en términos generales lo siguiente: -----

«[...] -----

Al respecto, y una vez analizado el contenido de la solicitud que nos ocupa con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra establece: -----

(...)-----

"Artículo 135. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del siguiente día siguiente a la presentación de aquella.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia en el SENASICA, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento." -----

(...)-----

Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidad de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su posterior revisión y en su caso elaborar las versiones públicas respectivas. (Sic) ---



[...]]-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-21-06-2022/01**.

3.- REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330028322000175, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA. -----

Solicitud de la unidad administrativa responsable: -----

En fecha 20 de junio de 2022, se tuvo por recibido el oficio número **B00.06.03.0361-2022**, a través del cual, la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración e Informática, manifestó en términos generales lo siguiente: -----

«[...] -----

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez analizado el contenido de la solicitud que nos ocupa y con fundamento en lo previsto por el Artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece: -----

“Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del siguiente día siguiente a la presentación de aquélla. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.” -----

Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia n el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento con los requerimientos de trato, con la finalidad de estar en posibilidades de realizar la búsqueda y el procesamiento de la información solicitada. (Sic)

[...]]-----





Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-21-06-2022/02.**

4.- ASUNTOS GENERALES.

No se cuenta con asuntos generales a tratar.

5.- CIERRE DE SESIÓN.

ACUERDOS

CT-SPT-21-06-2022/01.- El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la **Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera**, relativo a la solicitud de información con número de folio **330028322000190**, **confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar con el proceso de búsqueda exhaustiva de la información, así como su revisión y en su caso elaboración de versiones públicas respectivas, para dar respuesta al requerimiento de trato de manera adecuada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT-SPT-21-06-2022/02.- El Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la **Dirección General de Administración e Informática**, relativo a la solicitud de información con número de folio **330028322000175**, **confirma la ampliación de plazo** solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar con el proceso de búsqueda y procesamiento de la información, para dar respuesta al requerimiento de trato de manera adecuada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





----- **CLAUSURA** -----

Sin más asuntos a tratar, siendo las diez horas del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran este Órgano Colegiado. -----



ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SADER



MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL SENASICA

